



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AH



Nº 3496048

ESCRIBANO : CARMEN PAREDES CABRERA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : IND. NACIONAL 349
 REGISTRO : 534

EXP. 2072/07

30/04/07

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO (DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS) SOLICITADA POR EL INGENIERO AGRONOMO GERARDO ROJAS ALMADA. ESCRITURA NUMERO TREINTA Y TRES (33). En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el VEINTE Y TRES de ABRIL de DOS MIL SIETE, ante mí: CARMEN PAREDES CABRERA, Escribana Pública con Registro Número Quinientos treinta y cuatro, comparece, el Ing. Agr. GERARDO ROJAS ALMADA, con Cédula de Identidad No. 941.770, casado, domiciliado en Avenida Independencia Nacional No. 721 de la ciudad de Eusebio Ayala, paraguayo, mayor de edad, cumplió con las leyes de carácter personal y de mí conocimiento.- El compareciente, DICE: Que solicita de mí, la Escribana Autorizante, la Protocolización de su DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS, inserta en un formulario que me presenta para dicho efecto y que copiado literalmente expresa cuanto sigue: "REPUBLICA DEL PARAGUAY. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS. NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Gerardo Rojas Almada. INSTITUCION: Crédito Agricola de Habilitación: Firma del Funcionario encargado del Registro. DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS. FECHA DIA.- MES.- AÑO.- 1. DATOS PERSONALES. Apellidos: Rojas Almada. Nombres: Gerardo. Lugar y fecha de Nacimiento: Itac. de la Cordillera, 19-01-63. Nacionalidad Paraguaya. Estado Civil: Casado. C.I.P. No. 941.770. R.U.C. No. Estudios Cursados: Universitarios: Ing. Agr. Nombre y Apellido del Cónyuge: Ana Teresa Cuevas. Domicilio: Av. Ind. Nacional [redacted] - Eusebio Ayala. Teléfono [redacted]

2. INFORMACION LABORAL. Lugar de Trabajo.

1. Crédito Agrícola de Habilitación. Cargo o Función: Presidente del
2. Consejo Directivo. Fecha de Ingreso: 20 de marzo de 2007. Nombramiento:
3. Decreto - Resolución - Elección - No. Fecha Decreto No. 10243. Renumerac.
4. Actual.- 3. ESTADO PATRIMONIAL AL: (TODOS LOS MONTOS SON EN GUARANIES).
5. 3.1. ACTIVO IMPORTE. EFECTIVO EN CAJA 0.000.000 DEPOSITO BANCARIO-
6. DETALLE. Cta. Cte. Cta. Ahorros. Otros Depósitos 0.000.000. CUENTAS A
7. COBRAR-DETALLE. A la vista. A 1 año. Más de 1 Año 0.000.000. INMUEBLES
8. UBIC. Cta. Cte. Distrito. Valor Terreno. Valor Construc. Urbana. 19-0124-
9. 07. Eusebio Ayala. 25.000.000.- 55.000.000= 80.000.000.- Rural Finca
10. 1537.- 12.259.- Eusebio Ayala.- 25.000.000= 25.000.000.- VEHICULO-TIPO.
11. Marca. Modelo. Motor No. Reg. Automotor. Coche.- Toyota,- Corona 1999.-
12. 75.000.000.- GANADO-MARCA. VACUNOS. EQUINOS. OVINOS. OTROS. Cantidad.
13. Valor. Cantidad. Valor. Cantidad. Valor. Cantidad. Valor.- 20.- 20.000.
14. 000= 20.000.000.- MUEBLES. 0.000.000.- ACCIONES/INVERSIONES. 0.000.000.
15. OTROS ACTIVOS. 0.000.000. TOTAL ACTIVO: 200.000.000. 3.2. PASIVO.
16. IMPORTE. Cuentas a Pagar-Detalle: A la Vista. A 1 Año. Más de 1 Año.-
17. Coop. La Barrereña Ltda. 25.000.000= 25.000.000. Toyotoshi 55.000.000.-
18. OTRAS OBLIGACIONES 0.000.000. TOTAL PASIVO. 80.000.000. 3.3. RESUMEN.
19. TOTAL ACTIVO (3.1). 200.000.000. TOTAL PASIVO (3.2) 80.000.000.
20. PATRIMONIO NETO (3.1-3.2) 120.000.000. 4. DETALLE DE INGRESOS. INGRESOS.
21. IMPORTE. Remuneración 10.430.800. Sueldo del Cónyuge 2.806.890.
22. Honorarios. Alquileres. Dividendo de Acciones/Inversiones 0.000.000.
23. Interes Cobrados 0.000.000. Comisiones Cobrados 0.000.000. Otros
24. Ingresos 800.000. TOTAL DE INGRESOS 14.037.690. 5. DECLARACION JURADA.
25. Conforme al Articulo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL declaro bajo fe de



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AH



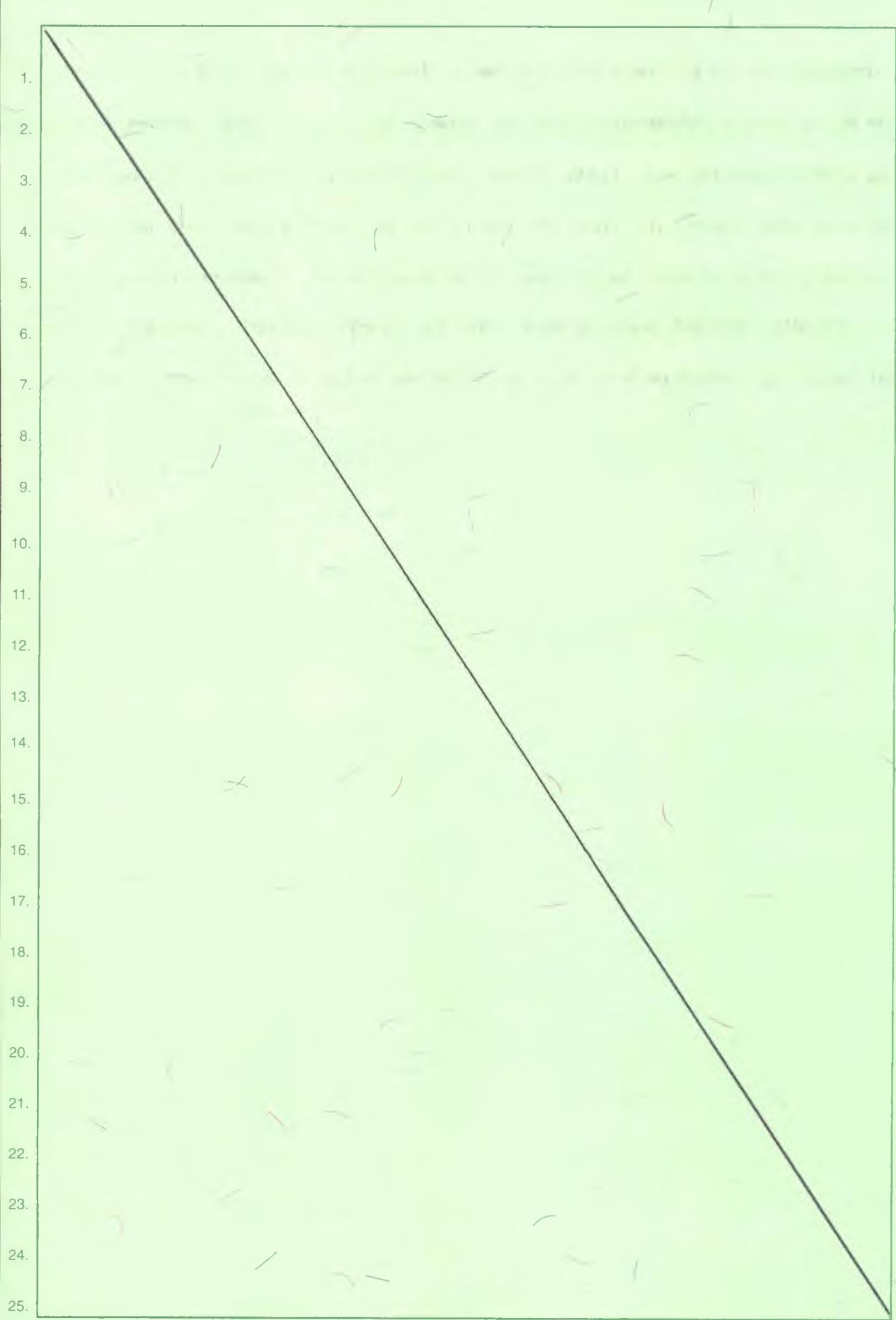
Nº 3496049

ESCRIBANO : CARMEN PAREDES CABRERA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : IND. NACIONAL 349
 REGISTRO : 534

1. Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo
 2. de Mi Situación Patrimonial. Hay una firma. Es copia fiel. Queda hecha
 3. la protocolización solicitada. Leída y ratificada, otorga y firma ante
 4. mí esta escritura, de todo lo cual, de su contenido como de haber
 5. recibido personalmente la declaración de voluntad del compareciente, doy
 6. fe. FIRMADO: GERARDO ROJAS ALMADA. ANTE MI: CARMEN PAREDES CABRERA. ESTA
 7. MI SELLO. LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL No. 2733876. CON...
 8. / / / /

Carmen Paredes Cabrera
 NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
 REGISTRO N° 534
 Tel.: 491.822 - Asunción
 Ind. Nacional N° 349 - 2do. Piso Of. 203

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES



11468 ap. 2672/07
30-04-07

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

FECHA		
DIA	MES	AÑO

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombres	Lugar y Fecha de Nacimiento		
Rojas Almada	Gerardo.	Itac de la Cordillera 19.01.63		
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. Nº	R.U.C. Nº	Estudios Cursados
Paraguaya	casado	941.770	-	Universitario. Dg Agr.
Nombre y Apellido del Cónyuge		Domicilio		
Ana Bertha Cuevas		Teléfono		

2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo	Cargo o Función	
Credito Agrícola de Habilidades	Presidente del Consejo Directivo.	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha	
20 de Marzo 2007	Decreto N° 10243	
		Remunerac. Actual

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO					IMPORTE	
Efectivo en Caja						
Depósito Bancario - Detalle		Cta. Cte.	Cta. Ahorros	Otros Depósitos		
Cuentas a Cobrar - Detalle						
		A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		
Inmuebles - Ubic.		Cta. Cte.	Distrito	Valor Terreno	Valor construc.	
Urbano		19.0124-07	Eusebio Ayala	25.000.000.	55.000.000	80.000.000-
Rural finca 1537		12.259	Eusebio Ayala	25.000.000	-	25.000.000-
Vehículo - Tipo		Marca	Modelo	Motor Nº	Reg. Automotor	
Coche.		Toyota	Corona 1999.			75.000.000:
Ganado - Marca						
Vacunos		Equinos		Ovinos	Otros	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
20	20.000.000	-	-	-	-	20.000.000 =
Muebles						
Acciones/Inversiones						
Otros Activos						
Total Activo						200.000.000.

3.2. PASIVO					IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle					
Coop. La Barranca Ltda		A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
Toytoshi			25.000.000-		25.000.000.
				55.000.000	55.000.000.
Otras Obligaciones					-
Total Pasivo					80.000.000 =

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
200.000.000 =	80.000.000 =	120.000.000 = Gs.

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	10.430.800 =
Sueldo del Cónyuge	2.806.890 =
Honorarios	—
Alquileres	—
Dividendo de Acciones / Inversiones	—
Intereses Cobrados	—
Comisiones Cobradas	—
Otros Ingresos	800.000 =
TOTAL DE INGRESOS	14.037.690 =

5. DECLARACION JURADA

<p>Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.</p> <p>Firma del Funcionario o Empleado Público:</p> 		
PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA		OBSERVACION
Escritura Nº	Fecha	Escribano Público
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA		
Firma del Responsable de la Institución		Escribano o Juez de Paz.

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

PARTIE I

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales. Binacionales. Autárquicas. Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTIE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

Capítulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II - DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional, la Contraloria General de la República, por Resolución N° 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS vía la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural - Nacionalizado, en este último caso, indica.
- Estado Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) - Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados. Egresado Universitario. Indicar Título Profesional: de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial.

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.
- Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes. Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
- Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
- Inmuebles - Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las evaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmueble a la última columna.
- Vehículo - Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, N° de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente. Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.
- Ganados - Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total.
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.

3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:

- Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos - A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
- Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.

3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.

- Total Activo (3.1.) - Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).

4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.

5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.

6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA: Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución N° 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.

- FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.

7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.

- Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.

- Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.